

Sesión 19 de Abril de 1932.

Abrierta la sesión a la hora señalada bajo la presidencia de don Julián Jimenez Alvario y con asistencia de los Sres. Vocales don Julio Redondo Lopez, don Francisco del Rio Hernandez, don Cayetano Torres Muller, don Francisco Gallego Lopez, don Jose Perez Almaraz; por el Sr. Secretario se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada, procediéndose seguidamente al despacho de los siguientes asuntos:

Moción Comisión de Hacienda Gortu-
guerra.

Hada cuenta nuevamente de la moción de la Comisión de Hacienda que es como sigue: 1º Declarar el derecho de la Diputación a percibir los recargos de apremio que para el Tesoro establece el artº 131 del Estatuto de recaudación. - 2º Que el cobro de los recargos se haga por el Arrendatario de la recaudación del Contingente provincial ingresando mensualmente en la caja de la Diputación dentro de los ocho primeros días de cada mes, las cantidades recaudadas, manteniendo así la condición segunda del pliego general de condiciones. - 3º Conceder al Arrendatario de la recaudación del Contingente provincial Sr. Ramiro Ramon Rodriguez un plazo de quince días para que presente en la Secretaría de la Diputación relación jurada de las cantidades percibidas por recargos de apremio en expedientes tramitados contra los Ayuntamientos de Torredonjimeno, Salas, Lubrín, Albuera, Nístar y Leuzá. - 4º Requerirle así mismo para que en igual plazo presente otra relación jurada del cinco por ciento percibido por iguales débitos en expedientes tramitados contra Alcaldes y Concejales declarados responsables. - 5º Conceder un segundo plazo de quince días, que empezará a contarse desde el siguiente al de la presentación de los documentos exigidos en los dos apartados anteriores, para que ingrese en la caja provincial el importe de las expresadas relaciones. - 6º Rescindir la petición de rescisión del contrato solicitada por los Ayuntamientos de Torredonjimeno, Salas, Lubrín, Albuera, Nístar y Leuzá. - 7º Que por la Comisión Gestora se designe una penencia que se encargue de la redacción de un nuevo pliego que sirva de base para el nuevo contrato de Arrendatario de este servicio. - El Sr. Torres Muller preguntó si la Comisión Gestora tiene facultades para darle a sus acuerdos efectos retroactivos y solicitaba que informasen en este punto los señores Interventor y Secretario. El Sr. Interventor hizo constar que aclarado ya por la Comisión Gestora el derecho de la Diputación al percibo del cinco por ciento al reclamarlo de los años a que se alude en la moción por haberlo cobrado mal el Arrendatario, era consecuencia lógica del acuerdo referido. El Sr. Secretario manifestó que para que tuviera efectos retroactivos el acuerdo que trata de adoptarse, es preciso ante todo que se haga la previa declaración de revocos, de los anteriores que se opongan al mismo. El Sr. Perez Almaraz en nombre de la Comisión de Hacienda, propuso se suscribiera a la moción lo que indica lo que indica en su informe el Sr. Secretario. Por un voto de la Comisión Gestora acordó: 1º Aprobación íntegra la moción de la Comisión de Hacienda. - 2º Declarar revocados los acuerdos anteriores que puedan oponerse a este adoptado con vista de dicha moción y 3º Se designe en calidad de penencia y a los efectos propuestos por la Comisión de Hacienda a los señores don Jose Perez Almaraz y Gallego Lopez.

Expediente res-
ponsabilidad
Ocaña.

Hada cuenta de nuevo del expediente de apremio tramitado contra los Sres. Alcaldes y Concejales del Ayuntamiento de Ocaña declarados responsables por débitos de reparto complementario y moratorias del año de 1930: la Comisión Gestora acuerda que siga sobre la mesa y que sea estudiado por el Sr. Interventor de la Corporación y se lea públicamente sobre el mismo.

Demanda Almaraz

Hada cuenta de un escrito de Miguel Salvador Gámez, vecino de esta Capital, en solicitud de que se acuerde el pago en el Municipio, de su hermana Adelaida Salvador Gámez. Vistos los documentos y el dictamen del Sr. Presidente ordenando dicho pago: la Comisión Gestora acuerda aprobarlo y que el expediente se remita

Replanteo camino Alqueria -

al Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia a sus efectos.
Dada cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas, participando que visto el acta de replanteo de las obras que constituyen la reparación del camino vecinal de la Alqueria a Alra y que las variantes introducidas solo han tenido por objeto cumplir un poco los radios de las curvas correspondientes a los vertices 8 y 11. Ampliación que a juzgar por lo que en el acta se dice no ha de introducir variación de la obra, por lo que estima procede su aprobación: la Comisión gestora acuerda aprobarla y que se comunique al Sr. Ingeniero provincial a sus efectos.

Quebrantamiento de embargo Indurin.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Arrendatario del Servicio de Recaudación del Contingente provincial, manifestando que del certificado unido al expediente respectivo, resulta que el Ayuntamiento de Indurin ha dejado de ingresar en la Caja provincial la cantidad de 1.242'03 pesetas correspondiente al veinte por ciento embargado de los ingresos habidos en la Caja municipal desde el día 28 de Marzo del año 1931 hasta el 31 de Marzo último por debitos de reparto complementario y monodias del ejercicio de 1931, el existente resulta un quebrantamiento de embargo, habiendo incurrido en la responsabilidad que preceptua el apartado 5º del artº 548 del Código Penal: la Comisión gestora acuerda: 1º Pasar el tanto de culpa al Sr. Jefe de Instrucción del Partido de Vera a los fines procedentes en justicia. 2º Declarar la responsabilidad directa a que se refiere el nº 5º del artº 138 del Estatuto de Recaudación de los Sres. D. Juan Agustín Ramos Peris y D. José Mateo Márquez Marquer, Ordenados de Pagos y Depositario respectivamente que han ejercido los cargos durante el tiempo antes expresado de la cantidad mencionada y 3º se acuerda el único modo de aprecio expediente por la Intervención la oportuna certificación de la cantidad de 1.242'03 pesetas, para que con la providencia de ejecución de aprecio del Sr. Presidente se envíe al Sr. Arrendatario para la tramitación del respectivo expediente de aprecio para la realización de la mencionada cantidad.

Oficio Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas, personal días y obras.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas, contestando a la consulta referente si al destinar los empleados de la plantilla a la sección de días y Obras provinciales, podrian cobrar con cargo al presupuesto extraordinario: la Comisión gestora acuerda que pase este escrito a la Comisión de días y Obras.

Acta replanteo camino Herrerias.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero (Director de días y Obras) Jefe de Obras Públicas, manifestando que visto el acta de replanteo definitivo del camino vecinal de Herrerias a Villanicos, resulta que las variaciones efectuadas han de alterar en muy poco el movimiento de tierras y con ello el presupuesto, con lo que procede la aprobación de dicha acta: la Comisión gestora acuerda de conformidad y que se comunique al Sr. Ingeniero provincial a sus efectos.

Oficio Alcalde de Alhama sobre contingente.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Alcalde de Alhama interesando le sea concedida prorroga hasta el mes de Octubre o Noviembre para deducir los pagos de las obligaciones que tuviera contraídas sobre aportación persona a esta Junta Diputación: la Comisión gestora acuerda concederle el plazo de un mes para que ingrese su descubierto.

Certificado camino Indurin a Alcala.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero Director de días y Obras, remitiendo los originales y dos copias de la certificación del camino vecinal de Indurin a Alcala del Campo importante 3.405'92 pesetas, sin que se haya puesto reparo alguno por la Jefatura de Obras Públicas: la Comisión gestora acuerda aprobarlas y que se remitan a Intervención a sus efectos, así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito Local de España, en los forma interesada por el mismo.

Certificación camino Mahal.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero Director de días y Obras, remitiendo los originales y dos copias de la certificación del camino vecinal de Mahal a la carretera de Santa de la Media Legua, importante 2.600'03 pesetas, sin que se haya puesto reparo alguno por la Jefatura de Obras Públicas: la Comisión gestora acuerda aprobarlas y que se remitan a Intervención a sus efectos, así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito Local de España, en los forma interesada por el mismo.

Oficio Juzgado Instrucción Sobas.

y que se remitan a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito Local de España, en la forma interesada por el mismo.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Juez de Instrucción del partido de Sobas, ofreciendo el número nº 14 del presente año sobre malversación contra el Ayuntamiento de Lucanena: ha Comisión gestora acuerdo no mostrarse parte en dicho número, pero sin renunciar a la indemnización que en su día pueda corresponderle.

Quedados Almería

Dada cuenta de un escrito de Manuel Navarro Barzola, en solicitud de que se le conceda la pensión mensual de lactancia acostumbrada para sus hijos quedos Manuel y Victoria Navarro Bayuela, dados a luz por su esposa. Visto el informe de la Comisión de Beneficencia: ha Comisión gestora acuerdo conceder la pensión solicitada y que los documentos se remitan a Intervención para que se le expida la mínima correspondiente.

Impreso Hospicio Jines Pérez Martínez y María Lequea Salero.

Dada cuenta de un oficio de la Alcaldía de Cuevas, reiterando el impreso en el Hospicio provincial del matrimonio Jines Pérez Martínez y María Lequea Salero, por encontrarse en la mayor miseria y enfermos. Visto el informe de la Comisión de Beneficencia: ha Comisión gestora acuerdo que se comunique al Alcalde de Cuevas, que proceda al impreso de dicho matrimonio en el Hospicio provincial.

Impreso Hospicio Almería

Dada cuenta de una instancia de Manuel López López, vecino de esta Capital, en suplica de que se impere en el Hospicio a su hija Dolores López Ojeda, por hallarse impedimentada y carecer de recursos. Visto el informe de la Comisión de Beneficencia: ha Comisión gestora provincial acuerdo el impreso de referida niña en el Hospicio cuando haya plaza vacante.

Impreso Hospicio Almería

Dada cuenta de una instancia de Dolores García González, vecina de esta Capital, en suplica de que se la admita en el Hospicio provincial, por ser pobre de solemnidad y carecer de todo recurso. Visto el informe de la Comisión de Beneficencia: ha Comisión gestora acuerdo el impreso de referida anciana en el Hospicio cuando haya plaza vacante.

Impreso Hospicio Almería

Dada cuenta de un escrito de Virginia Parra Pérez, de estos vecinos, en suplica de que sea impreso en el Hospicio su hijo Gabriel Guzmán Parra, de 10 años de edad, por carecer de medios para atender a su educación y sostenimiento. Visto el informe de la Comisión de Beneficencia: ha Comisión gestora provincial acuerdo el impreso de referida niña, cuando haya plaza vacante.

Impreso Hospicio Zurgena

Dada cuenta del expediente instruido en la Alcaldía de Zurgena para concesión de lactancia a la niña Mercedes María Torrecillas Cabrera. Visto el informe de la Comisión de Beneficencia en el que se desestima la petición por no haber consignación en presupuesto para estas atenciones: ha Comisión gestora provincial acuerdo que se comunique a la Alcaldía de Zurgena para que esta lo haga a la madre de la referida niña, que lo único que procede es el impreso de la misma, en la Casa Cuna de esta Capital.

Impreso Cáncer

Dada cuenta del expediente instruido a instancias del vecino de Níjar Manuel Pérez Torrecillas, en solicitud de socorro para trasladarse a Madrid a fin de curarse un cáncer que padece y habiéndole presentado el mismo, en el Hospital por si podía ser curado en dicho establecimiento, ante la imposibilidad de hacerlo en el mismo por falta de medios y visto el informe de la Comisión de Beneficencia: ha Comisión gestora acuerdo conceder al referido enfermo la cantidad de ciento cincuenta (150-) pesetas para su traslado a Madrid.

Recibo Lebrero Hospital

Dada cuenta de un recibo de Don Rafael Guerrero importante 515- pesetas, por una muestra en cristal y oro con su correspondiente marco y con destino a la fachada del Hospital provincial. Visto el informe de la Comisión de Beneficencia: ha Comisión gestora provincial, acuerdo aprobarlo y que se remita a Intervención a sus efectos.

Facturas Beneficencia Febrero Marzo

Dada cuenta de las facturas de suministro de víveres y combustibles a los establecimientos provinciales de Beneficencia, durante los meses de Febrero y Marzo, las cuales vienen con el comparece del Sr. Director

de dichos establecimientos. Visto el informe de la Comisión de Beneficencia: la Comisión gestora provincial acuerda aprobarlas y que se remitan a Intervención a sus efectos. 274

Varas facturas.

Se da cuenta de las siguientes facturas: una a Rafael G. Romero, de 1180 pesetas, por 50 Kg de jamón con destino al Hospital - una de la confitería "La Borona" de 2450 pesetas, por 245 pastiles para el Hospital, otra del mismo establecimiento, de 60 pesetas, por 600 pastiles para el Hospital y una de la Casa Nueva de 15455 pesetas por varios efectos para bordar la bandera ofrecida a la Corporación. Visto el informe de la Comisión de Beneficencia: la Comisión gestora provincial acuerda aprobarlas y que se remitan a Intervención a sus efectos.

Multa y comisionado contra Alcalde de Parabolá.

Se da cuenta de un oficio, de 9 del actual, del Sr. Arrendatario del servicio de recaudación del Contingente provincial manifestando que el Sr. Alcalde de Parabolá no ha remitido el certificado de ingresos en la Caja municipal, desde el día once de Enero último hasta la fecha en que se expidiera, y de las personas que durante dicho periodo ejercieron los cargos de Ordenador de Cargos y Depositario, para sus efectos en expediente de apremio por reparto complementario y moratorias del pasado año de 1931; y resultando que en sesión de diecisiete de marzo anterior se le concedió un plazo de ocho días para que cumpliera el servicio reclamado, sin que lo haya verificado, y se le comunicó con la multa de cincuenta pesetas: la Comisión gestora provincial acordó imponer al Sr. Alcalde de Parabolá la multa de cincuenta pesetas, que se comunique al Sr. Jefe municipal de dicho pueblo, para que se sirva proceder a su exacción; y nombrar a Sr. Francisco Carrasosa Martín-Házaro, Comisionado especial para que reciba de aquel Ayuntamiento la certificación de referencia, con las dietas de quince pesetas diarias, más los gastos de locomoción, que abonará el Sr. Alcalde.

Multa y Com^o contra Alcalde de Chirivel

Se da cuenta de un oficio, de 9 del actual, del Sr. Arrendatario del servicio de Recaudación del Contingente provincial, manifestando que el Sr. Alcalde de Chirivel, no ha remitido el certificado de ingresos en la Caja municipal, desde el día siete de Diciembre último hasta la fecha en que se expidiera, y de las personas que durante dicho periodo ejercieron los cargos de Ordenador de Cargos y Depositario, para sus efectos en expediente de apremio por reparto complementario y moratorias del pasado año de 1931; y resultando que en sesión de nueve de marzo anterior se le concedió un plazo de ocho días para que cumpliera el servicio reclamado, sin que lo haya verificado y se le comunicó con la multa de cincuenta pesetas: la Comisión gestora provincial acordó imponer al Sr. Alcalde de Chirivel la multa de cincuenta pesetas, que se comunique al Sr. Jefe municipal de dicho pueblo, para que se sirva proceder a su exacción; y nombrar a Sr. Francisco Carrasosa Martín-Házaro, Comisionado especial para que reciba de aquel Ayuntamiento la certificación de referencia, con las dietas de quince pesetas diarias, más los gastos de locomoción, que abonará el mencionado Sr. Alcalde.

Multa y Com^o contra Alcalde Zurogosa.

Se da cuenta de un oficio de 9 del actual, del Sr. Arrendatario del servicio de Recaudación del Contingente provincial, manifestando que el Sr. Alcalde de Zurogosa no ha remitido el certificado de ingresos en la Caja municipal desde el día 9 de Enero último hasta la fecha en que se expidiera y de las personas que durante dicho periodo ejercieron los cargos de Ordenador de Cargos y Depositario, para sus efectos en expediente de apremio por reparto complementario y moratorias del pasado año de 1931; y resultando que en sesión de 14 de marzo anterior se le concedió un plazo de ocho días para que cumpliera el servicio reclamado, sin que lo haya verificado, y se le comunicó con la multa de cincuenta pesetas: la Comisión gestora provincial acordó imponer al Sr. Alcalde de Zurogosa la multa de cincuenta pesetas; que se comunique al Sr. Jefe municipal de dicho pueblo para que se sirva proceder a su exacción; y nombrar a Sr. Francisco Carrasosa Martín-Házaro, Comisionado especial para que reciba de aquel Ayuntamiento la certificación de referencia, con las dietas de quince pesetas diarias, más los gastos de locomoción, que abonará el mencionado Sr. Alcalde.

Multa y Com^o contra
Alcalde de Loure

Dada cuenta de un oficio de 9 del actual, del Sr. Arrendatario del servicio de recordación del Contingente provincial, manifestando que el Sr. Alcalde de Loure no ha remitido el certificado de ingresos de la Caja municipal, desde el día 30 de diciembre último hasta la fecha en que lo expediera, y de las personas que durante dicho período ejercieran los cargos de Ordenador de Pagos y Depositario para sus efectos en expediente de apremio por reparto complementario y moratorias del pasado año de 1931, y resultando que en sesión de 14 de marzo anterior le fue concedido un plazo de 4 días para que cumpliera el servicio reclamado, sin que lo haya verificado, y se le comunicó con la multa de cincuenta pesetas: La Comisión gestora provincial acordó imponer al Sr. Alcalde de Loure la multa de cincuenta pesetas, que se comunique al Sr. Jefe municipal de dicho pueblo para que se sirva proceder a su ejecución, y nombrar a D. Francisco Baranosa Martín-Lázaro, Comisionado especial para que recoja de aquel Ayuntamiento la certificación de referencia, con las dietas de quince pesetas diarias, mas los gastos de locomoción, que abonará el mencionado Sr. Alcalde.

Multa y Com^o contra
Alcalde de Illar.

Dada cuenta de un oficio de 9 del actual, del Sr. Arrendatario del servicio de Recordación del Contingente provincial, manifestando que el Sr. Alcalde de Illar no ha remitido el certificado de ingresos en la Caja municipal, desde el día 12 de enero último hasta la fecha en que se expediera, y de las personas que durante dicho período ejercieran los cargos de Ordenador de Pagos y Depositario, para sus efectos en expediente de apremio por reparto complementario y moratorias del pasado año de 1931, y resultando que en sesión de 14 de marzo anterior le fue concedido un plazo de ocho días para que cumpliera el servicio reclamado, sin que lo haya verificado, y se le comunicó con la multa de cincuenta pesetas: La Comisión gestora provincial acordó imponer al Sr. Alcalde de Illar la multa de cincuenta pesetas, que se comunique al Sr. Jefe municipal de dicho pueblo, para que se sirva proceder a su ejecución; y nombrar a D. Leopoldo Mauraña Espinosa, Comisionado especial, para que recoja de aquel Ayuntamiento la certificación de referencia, con las dietas de quince pesetas diarias, mas los gastos de locomoción, que abonará el mencionado Sr. Alcalde.

Multa y Com^o contra
Alcalde de Mucillas.

Dada cuenta de un oficio de 9 del actual, del Sr. Arrendatario del servicio de recordación del Contingente provincial, manifestando que el Sr. Alcalde de Mucillas no ha remitido el certificado de ingresos en la Caja municipal, desde el día 12 de enero último hasta la fecha en que se expediera, y de las personas que durante dicho período ejercieran los cargos de Ordenador de Pagos y Depositario, para sus efectos en expediente de apremio por reparto complementario y moratorias del pasado año de 1931, y resultando que en sesión de 14 de marzo anterior le fue concedido un plazo de 4 días para que cumpliera el servicio reclamado, sin que lo haya verificado, y se le comunicó con la multa de cincuenta pesetas: La Comisión gestora provincial acordó imponer al Sr. Alcalde de Mucillas la multa de cincuenta pesetas, que se comunique al Sr. Jefe municipal de dicho pueblo, para que se sirva proceder a su ejecución; y nombrar a D. Leopoldo Mauraña Espinosa, Comisionado especial para que recoja de aquel Ayuntamiento la certificación de referencia, con las dietas de quince pesetas diarias, mas los gastos de locomoción, que abonará el mencionado Sr. Alcalde.

Multa y Com^o contra
Alcalde de Bentarique.

Dada cuenta de un oficio de 9 del actual, del Sr. Arrendatario del servicio de recordación del Contingente provincial, manifestando que el Sr. Alcalde de Bentarique no ha remitido el certificado de ingresos en la Caja municipal, desde el día once de enero último hasta la fecha en que se expediera, y de las personas que durante dicho período ejercieran los cargos de Ordenador de Pagos y Depositario, para sus efectos en expediente de apremio por reparto complementario y moratorias del pasado año de 1931, y resultando que en sesión de 14 de marzo anterior le fue concedido

manifestando que del certificado unido al expediente respectivo resulta que el Ayuntamiento de Pulpi ha dejado de ingresar en la caja provincial la cantidad de 512'10 ptes correspondiente al 20% embargado de los impuestos habidos en la caja municipal desde el día 24 de Diciembre próximo pasado hasta el 28 de marzo del presente año por débitos de reparto complementario y monerías del ejercicio de 1931, es evidente que resulta un quebrantamiento de embargo, habiendo incurrido en la responsabilidad que preceptúa el apartado 5º del artº 548 del Código penal. La Comisión gestora acuerda: 1º Pasar el tanto de culpa al Sr. Jefe de Instrucción del Partido de Cuevas a los fines precedentes; 2º Reclamar la responsabilidad directa a que se refiere el nº 5 del artº 134 del Estatuto de Recaudación a los Sres don Manuel Peregrín Caparrós y Sr. Mateo Morales Martínez, Ordenador de Pagos y Depositario que han operado los cargos durante el tiempo antes expresado y 3º Se acuerda el único modo de apremio expidiéndose por la Intervención la oportuna certificación de la cantidad de 512'10 ptes, para que con la presidencia de ejecución de apremio del Sr. Presidente se envíe al Sr. Procurador para la tramitación del respectivo expediente para la realización de la mencionada cantidad.

Certificado ingreso Ayuntamiento Puchena.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Procurador del Contingente provincial, participando que con fecha 11 de marzo último interpuso el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Puchena que fuese expedido y remitido a dicho ayuntamiento en el plazo de 4 días, certificado de todos los impuestos habidos en la caja municipal desde el día 31 de febrero último hasta la fecha en que lo expidiera, y de los nombres de los que en dicho período de tiempo han operado los cargos de Ordenador de Pagos y Depositario; ingresando a su vez en la caja provincial el 20% de dichos impuestos como correspondientes al embargo practicado por débitos de reparto complementario y monerías del pasado año de 1931, sin que lo haya efectuado. La Comisión gestora acuerda conceder al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Puchena un plazo improrrogable de 4 días para que expida y remita al Sr. Procurador el certificado intercedido, conminándole con la multa de 50' pesetas si no lo remite en el plazo fijado.

Notas remuneraciones plan municipal

Dada cuenta de la nómina y débitos por el personal de Vías y Obras en los caminos del plan de urgencia en el mes de marzo, importante 2535' pesetas. Visto el informe de la Comisión respectiva. La Comisión gestora acuerda aprobarla y que se remita a Intervención a sus efectos, para que con el cheque respectivo se remita a la Jefatura de Obras Públicas a sus efectos.

Factura Espi Lucas

Dada cuenta de una factura de Espi Lucas e hijos, importante 150' pesetas, por material suministrado a la cesión de Vías y Obras. Visto el informe de la Comisión respectiva: La Comisión acuerda aprobarla y que se remita a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito local de Júpata, en la forma interesada por el mismo.

Costos maquinaria marzo.

Dada cuenta de los gastos de maquinaria en el mes de marzo, en los caminos vecinales de Mahal y de también a la carretera de Puerto Humbreras, importante 270 y 216 pesetas respectivamente. Visto el informe de la Comisión de Vías y Obras: La Comisión gestora acuerda aprobarlos y que se remitan a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito local de Júpata, en la forma interesada por el mismo.

Material caminos en general

Dada cuenta de los gastos de material de caminos en general en el mes de marzo, importante 12'50 pesetas. Visto el informe de la Comisión de Vías y Obras: La Comisión gestora acuerda aprobarlos y que se remita a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito local de Júpata, en la forma interesada por el mismo.

un plazo de 8 dias para que cumplierse el servicio reclamado, sin que lo haya verificado, y se le comunico con la multa de cincuenta pesetas. La Comisión gestora provincial acordó imponer al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Dentarique la multa de cincuenta pesetas; que se comunique al Sr. Jefe municipal de dicho pueblo, para que se viva proceder a su ejecución, y nombrar a D. Leopoldo Maurubia Ispinosa, Comisionado especial para que recoja de aquel Ayuntamiento la certificación de referencia, con las dietas de quince pesetas diarias, mas los gastos de locomoción, que abonará el mencionado Sr. Alcalde.

Multa y Com.^o contra Alcalde de General.

Dada cuenta de un oficio de 9 del actual, del Sr. Arrendatario del servicio de recaudación del Contingente provincial, manifestando que el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de General de Almería, no ha remitido el certificado de ingresos en la caja municipal, desde el día nueve de enero último hasta la fecha en que se expediera y de las personas que durante dicho período ejercieran los cargos de Ordenador de Pagos y Depositario, para sus efectos en expediente de apremio por reparto complementario y monotonías del pasado año de 1931; y resultando que en sesión de 18 de marzo anterior se le concedió un plazo de ocho dias para que cumplierse el servicio reclamado, sin que lo haya verificado, y se le comunico con la multa de cincuenta pesetas. La Comisión gestora provincial acordó imponer al Sr. Alcalde de General de Almería la multa de cincuenta pesetas, que se comunique al Sr. Jefe municipal de dicho pueblo, para que se viva proceder a su ejecución; y nombrar a D. Francisco Casanova Martín-Razaro, Comisionado especial para que recoja de aquel Ayuntamiento la certificación de referencia, con las dietas de quince pesetas diarias, más los gastos de locomoción, que abonará el mencionado Sr. Alcalde.

Multa y Com.^o contra Alcalde de Almuñicitos.

Dada cuenta de un oficio de 9 del actual, del Sr. Arrendatario del servicio de recaudación del Contingente provincial, manifestando que el Sr. Alcalde de Almuñicitos no ha remitido el certificado de ingresos en la caja municipal, desde el día nueve de enero último hasta la fecha en que se expediera, y de las personas que durante dicho período ejercieran los cargos de Ordenador de Pagos y Depositario para sus efectos en expediente de apremio por reparto complementario y monotonías del pasado año de 1931; y resultando que en sesión de 16 de marzo anterior se le concedió un plazo de ocho dias para que cumplierse el servicio reclamado, sin que lo haya verificado, y se le comunico con la multa de cincuenta pesetas. La Comisión gestora provincial acordó imponer al Sr. Alcalde de Almuñicitos la multa de cincuenta pesetas; que se comunique al Sr. Jefe municipal de dicho pueblo, para que se viva proceder a su ejecución; y nombrar a D. Leopoldo Maurubia Ispinosa, Comisionado especial para que recoja de aquel Ayuntamiento la certificación de referencia, con las dietas de quince pesetas diarias, mas los gastos de locomoción, que abonará el mencionado Sr. Alcalde.

Estancias Barcelona.

Dada cuenta de dos relaciones de estancias curadas en el Arilo municipal del Parque, de Barcelona, por las presuntas deudas María Pérez Castro y María Vicuña Fuentes, naturales de esta provincia, importantes ambas 1242 pesetas. Visto el informe de la Comisión de Beneficencia. La Comisión gestora acuerda aprobarlas y que se remitan a Intervención a sus efectos.

Expediente jubilación enfermos.

Dada cuenta de los informes emitidos por los D^{os} Directores de los Establecimientos Beneficentes y Médico-Becario de la Beneficencia provincial, como los anteriormente emitidos por los D^{os} facultativos de la misma con referencia a la incapacidad física de los enfermos Luis López Martínez, Isidoria Ananda Pausán, Antonio Gueraña Ibarado, y Alfonso Martín Gutiérrez. Visto el informe de la Comisión de Beneficencia. La Comisión gestora provincial acuerda instruir el correspondiente expediente de jubilación por imposibilidad física, de los enfermos antes mencionados.

Subsistencia cuba go Pulpi -

Dada cuenta de un oficio del Sr. Arrendatario del servicio de recaudación del Contingente provincial

Facturas vías y obras. Dada cuenta de dos facturas de D. José Lucas e hijos e importante 115 y 36 pesetas y otra de D. Solerón de 136 y 35 ptes, por material suministrado a la Sección de Vías y Obras. Visto el informe de la Comisión respectiva: la Comisión gestora acuerda aprobarlas y que se remitan a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito local de España, en la forma interesada por el mismo. 1936

Gastos maquinaria vías y obras. Dada cuenta de los gastos de maquinaria en el mes de Noviembre en el camino vecinal de Taberno a Albor importante 206 pesetas. Visto el informe de la Comisión de Vías y Obras: la Comisión gestora acuerda aprobarlos y que se remitan a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito local de España, en la forma interesada por el mismo.

Nómina remuneraciones. Dada cuenta de la nómina de remuneraciones y dietas del personal de Vías y Obras correspondiente al mes de marzo, importante 2.554 y 50 pesetas. Visto el informe de la Comisión respectiva: la Comisión gestora acuerda aprobarla y que se remita a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito local de España, en la forma interesada por el mismo.

Gastos material camino Taberno. Dada cuenta de los gastos de material en el camino de Taberno a hañon en el mes de Noviembre, importante 125 pesetas. Visto el informe de la Comisión de Vías y Obras: la Comisión gestora acuerda aprobarlos y que se remitan a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito local de España, en la forma interesada por el mismo.

Gastos maquinaria a la carretera de Puerto Humbreras importante 110 pesetas y de los de caminos en general en Abril de 185 pesetas. Visto el informe de la Comisión de Vías y Obras: la Comisión gestora acuerda aprobarlos y que se remitan a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito local de España, en la forma interesada por el mismo.

Nómina remuneraciones. Dada cuenta de la nómina de remuneraciones y dietas de los Sres. Zaragoza y Ramos Ayudante y Sobrestante de la Sección de Vías y Obras, importante 390 pesetas; Visto el informe de la Comisión respectiva: la Comisión gestora acuerda aprobarla y que se remita a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito local de España, en la forma interesada por el mismo.

Facturas Sr. Jensen. Dada cuenta de cuatro facturas de D. Pedro Jensen, por servicio de auto en la Sección de Vías y Obras importantes 149 y 10 - 324 y 15 - 293 y 85 y 144 pesetas. Visto el informe de la Comisión de Vías y Obras: la Comisión gestora acuerda aprobarlas y que se remitan a Intervención a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito local de España, en la forma interesada por el mismo.

Pólizas Seguros. Se dio cuenta del siguiente informe: Examinados los recibos de la Compañía de Seguros "La Preservatrice" por seguros combinados de automóviles de la Sección de Vías y Obras provinciales, importantes 475 y 20 - 492 y 90 y 661 pesetas, esta Comisión de Vías y Obras, tiene el honor de informar que procede no aprobar dichos recibos, por que por acuerdo fueron dados de baja a la

circulación dichos coches, tambien proponen que se adopte el acuerdo de que por la Secretaria se escriba a la Compañia mencionada y haga cuantas gestiones sean necesarias a fin de conseguir de la misma la cesion de las pólizas de seguros que con la misma se tienen concertados: la Comision gestora acuerda aprobar el precedente informe.

Liquidación camino
Anzillas.

Hada cuenta de la nómina de haberes que han correspondido al personal de Vias y Obras en la liquidación del camino vecinal de Anzillas a la carretera de Puerto Humbreras importante 45" pesetas. visto el informe de la Comision de Vias y Obras: la Comision gestora acuerda aprobarla y que se remita a Intervencion a sus efectos; así como que se expida y remita certificado de este acuerdo al Sr. Director del Banco de Crédito local de España, en la forma interesada por el mismo.

Nombramiento Ing-
niero Director.

Hada cuenta de nuevo del expediente de concurso para proveer en propiedad la plaza de Jefe-mero Director de la Sección de Vias y Obras provinciales, vacante por excedencia de D. Luis Sierra Ligueros cuyo concurso fue anunciado en la Gaceta de Madrid de dos de marzo último y tambien en el Bo-letín oficial de esta provincia de veinte de febrero anterior; resultando que al mismo han con-currido los señs siguientes: Don Fernando Juan Hernandez, D. Rafael Moreno Cerales, D. Eugenio de la Pal Prespa, D. Juan Canadell Romáez, D. Juan Herrera Garcia, D. Federico Molero Jimenez D. Ricardo Cortada Alpués, y D. Francisco Perea de la Torre; todos los cuales presentan los docu-mentos exigidos en la convocatoria y cuyo expediente pasó a la Comision de Vias y Obras para su examen, la cual informando que estudiado el expediente para la provision de referida plaza co-mo así mismo las solicitudes y méritos presentados por cada uno de ellos, propone que la plaza de Jefe-mero Director de Vias y Obras provinciales debe ser adjudicada a D. Juan Canadell Romáez que a juicio de la misma reune mejores condiciones y méritos: la Comision gestora provincial de conformidad con lo informado acordó por unanimidad nombrar en propiedad Ingeniero Director de la Sección de Vias y Obras provinciales de esta Real Diputación a D. Juan Canadell Romáez con el sueldo anual de ocho mil pesetas y cuatro mil pesetas de gratificación fija cada año con cargo al presupuesto extraordinario y mientras éste dure; en cuyo destino disfrutará de todos los derechos y cum-plirá todas las obligaciones con arreglo a los Reglamentos en vigor o que se dicten en lo sucesivo, y que se comuniquen este acuerdo a todos los interesados y al nombrado para que tome posesion, previos los requisitos legales.

Conservación cami-
nos.

Hada cuenta de los gastos de conservación en el mes de marzo de los caminos siguientes:

	Pesetas	
Alcantar a la carretera de Haza	221"40	
Haza a la Estación de Xijena	110"70	"
Hijos a la carretera de Haza	110"70	"
Orta a la carretera de Haza	22"40	"
Aranda a la Estación de Linares	110"70	"
Carboneras a Genucha	120"95	"
Palomares a la carretera de Aguilas	110"70	"
Pédon a los Gollados	192"70	"
Orta a la carretera de Haza a Linares	110"70	"
Haza a la carretera de Aguilas	332"10	"
Aranda a la Estación de Haza	221"40	"

Aprensio cédulas
de 1931, capital
y varios pueblitos.

Atendida: la Comisión gestora acuerda aprobar el informe de Intervención y que se sea devuelta la
Xinasa al Sr. García Gerauder.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Jefe de la Administración y cobranza del impuesto de cédulas personales, remitiendo relaciones duplicadas de deudores a dicho impuesto por el ejercicio de 1931, que no han satisfecho sus cuotas durante el periodo de cobranza voluntaria y correspondientes a los municipios de Almería, Felice, Alcázar, Tíjola, Macael, Gines, Utrera del Rio, Bugar, Romarique, Bocaros, An-
muna, Domontin, Lora, Jofli, Sierra, Puchena, Alarcón, Serón, Alcañices, Terque, Chercos,
Beritán, Tahal, Benitagla, Albañices, Róyo, Jlar, Benitiquie, Turtinon, Mucija, Lobos,
Llanera, Carboneras, Xume, Vera, Pulpi, Bédar, Los Gallardos, Antas, Cuevas del Almanzora,
Albolcázar, Zurgema y Partalá; cuyas relaciones se elevan a este cuerpo para la declara-
ción de aprensio. Dicho los textos legales de aplicación y antecedentes sobre el particular: la Co-
misión gestora provincial acuerda: 1º Declarar el único estado de aprensio contra los contribuyentes mo-
vados de los indicados municipios, conforme a lo dispuesto en la Instrucción de 11 de Noviembre
de 1925 y con sujeción al procedimiento establecido en el Estatuto de Recaudación de
18 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores aplicables; con la salvedad, de que los deudores que
en plazo de 10 dias, anunciado previamente por el Sr. Jefe en cada Ayuntamiento, pudan voluntaria-
mente a satisfacer el importe de sus cédulas pagaran el duplo; y los que no lo verifiquen en un
plazo, cotizarán el duplo, mas el 20% de recargo sobre el precio ordinario de la cédula, al in-
comarse el procedimiento con intervención de los Agentes ejecutivos; y 2º Que lo acordado se ha-
ga publico en el B.O. de la provincia para general conocimiento. - Igualmente
se acordó que una de las calificaciones de los citados municipios, con la certificación
correspondiente, se devuelva al Sr. Jefe, para cumplimiento y tramitación de los expedientes res-
pectivos; y otra relación pase a Intervención a los efectos precedentes.

Deuente Gispón
Lorca -

Dada cuenta de un oficio del Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Be-
neficia, manifestando que por el empresario Manuel Marín ha sido trasladado desde la
pensión de Lorca a este Manicomio el deuente Gines Martinea Mesa: la Comisión gestora acuerda
quedar enterada, acordando así mismo el ingreso definitivo de referido deuente en el
Manicomio provincial.

Oficio Arquitecto
viaje Tíjola.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Arquitecto provincial, remitiendo cuenta de los gastos pe-
sonales del viaje a Tíjola para inspeccionar y certificar de los datos pedidos en la Casa Consue-
rial y Escuela Graduada: la Comisión gestora acuerda que pasen estos documentos a informe
de la Comisión de Hacienda.

Oficio Ingeniero puente
Zurpuebles.

Dada cuenta de un oficio del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras, manifestando que habiendo
ocurrido infinidad de desastres imperistas en el camino vecinal de Jlar al Puente de los Gu-
poribles, es necesario se proceda a la redacción de un proyecto reformado, siendo este de gran
urgencia por haberse visto precisado a parar las obras hasta tanto no exista un presupuesto adicio-
nal: la Comisión gestora acuerda que por el Sr. Ingeniero se proceda a la redacción del
mencionado proyecto.

Alba a su Estación	Perejas	124'20
Episana a su Estación	"	110'40
Carboneras a Yarucho	"	332'10
Yunillos a las Hoqueras	"	12'60
Yunillos a la carretera de Puerto Humbreras	"	221'40
Almar de Azupe a Yáder	"	110'40
Santa Fe a la carretera de Sidones	"	124'20
Sidez Blanco a Yopares	"	12'30

La Comisión gestora acuerda aprobarlos y que se remitan a Intervención a sus efectos.

Contingente Alora

Dada cuenta de un oficio de la Alcaldía de Alora, en el que se da traslado del acuerdo de aquella Corporación relativo a la terminación de multa sobre asuntos de contingente provincial, hecha por esta Diputación, así como del impreso emitido por el Sr. Aducatario del contingente provincial. Visto el impreso de la Comisión de Hacienda: la Comisión gestora provincial acuerda de conformidad con lo impreso por el Sr. Aducatario.

Escrito Don Antonio Reyes

Dada cuenta de un escrito de D. Antonio Reyes Ortega, fecha 11 de marzo último, sobre expediente de aprecio tramitado contra el mismo y otros concejales del extinguido Ayuntamiento de Ocaña, así como también del impreso del Sr. Aducatario del servicio de recaudación del contingente provincial. Visto el impreso de la Comisión de Hacienda: la Comisión gestora provincial acuerda de conformidad con lo impreso por el Sr. Aducatario.

Escrito enfermeras

Dada cuenta de un escrito de las enfermeras del Hospital provincial, en solicitud de que se les reconozca el derecho a percibir quinqueañales en la misma forma y condiciones que los demás funcionarios subalternos, en cuyo escrito impreso la Comisión de Hacienda, que debe someterse éste a la resolución de la Comisión especial de confeccionar un nuevo proyecto de Reglamento: la Comisión gestora acuerda de conformidad con lo impreso por la Comisión de Hacienda.

Escrito Alcalde Níjar Contingente

Dada cuenta de un escrito del Sr. Alcalde de Níjar, reclamando sobre los recargos, gastos y costas devengados en el expediente de aprecio tramitado por delitos del Sr. Ayuntamiento de reparto complementario y monatorias de 1931; en cuyo escrito impreso el Sr. Aducatario de dicho impuesto en el sentido que procede desestimar la reclamación y que los recargos y gastos y costas que tiene depositados se sean en prepagos a referido Sr. Aducatario. Visto el impreso de la Comisión de Hacienda en el que propone que procede de conformidad con lo impreso por el Sr. Aducatario: la Comisión gestora acuerda aprobar el impreso de la Comisión de Hacienda.

Jubilación Ramón Garrido

Dada cuenta de un escrito de Ramón Garrido Dorio, Capataz de la Dirección de Vías y Obras y del expediente de su jubilación; y visto el impreso de la Comisión de Hacienda, proponiendo que todos los documentos pasen a la Comisión de Responsabilidades: la Comisión gestora acuerda aprobar el precedente impreso.

Revolución Juanza contratista camino Taberna

Dada cuenta de un escrito de D. Donato Garcia Fernandez, contratista del camino vecinal, de Alora a Taberna, en pública de que le sea desuelta la fianza constituida para garantizar su gestión como tal contratista. Visto el impreso del Sr. Interventor en el que manifiesta que no consta que contra el peticionario se haya acordado responsabilidad alguna, por cuya razón puede devolverse la fianza con-

Oficio que Instrucción
certificado Imprenta.

248
Hada cuenta de un oficio del Sr. Jefe de Instrucción del Distrito de San Sebastián de esta Capital, interesando ciertos certificados de la Secretaría e Intervención de esta Corporación, referente con el asunto a la adquisición de una Imprenta para el Hospicio provincial y ofreciendo el sumario que bajo el número 114 del presente año instruye sobre este asunto. El Sr. Presidente da cuenta de haber sido ya enviadas las certificaciones interesadas y en cuanto a lo de mostrarse parte esta es la decisión de que la Corporación resuelva: 1ª La Comisión gestora acuerda 1º quedar enterada y aprobar lo hecho por el Sr. Presidente; 2º Mostrarse parte en el sumario de que se trata nombrando abogado al letrado de este Colegio y asesor de esta Corporación D. Fernando Muñoz Deaño y 3º Autorizar ampliamente al Sr. Presidente, para que previa relación del Colegio de Procuradores de los reinos de esta Capital, Madrid, Barcelona y Granada.

Varias facturas.

Hada cuenta de una factura de Heraldo de Almería de 21 pesetas por el envío de un concurso y de otra de Manuel Ruiz Uroz de 230 pesetas por un envío para el Salón de Sesiones. Visto el informe de la Comisión de Hacienda: la Comisión gestora acuerda aprobarlas y que se remitan a Intervención a sus efectos.

Proyecto Sala Milagrosa.

Hada cuenta del proyecto de pago cubierto de la Sala de la Milagrosa a las de operaciones en el Hospital provincial: la Comisión gestora acuerda que para este proyecto se informe de la Comisión de Beneficencia.

Presupuesto reforma
Pabellón San Miguel

Hada cuenta del presupuesto para la reforma del pabellón de San Miguel del Manicomio provincial, importante 900 pesetas: la Comisión gestora acuerda que para este presupuesto se informe de la Comisión de Beneficencia.

Museo Sr. Linet

El Sr. Torres Muller hace uso de la palabra y manifiesta que habiéndose acordado por este Cuerpo solicitar de la Superioridad el traslado a esta Capital del Museo del Sr. Linet y que este fuese instalado en la Escuela de Artes y Oficios, debiera ponerse en conocimiento de dicho Centro: la Comisión gestora acuerda de conformidad con lo propuesto por el Sr. Torres Muller.

Puente camino
Felix

El Sr. Torres Muller hace constar que en el camino vecinal de Felix hay un puente que se encuentra en muy malas condiciones y que hace imposible el tránsito, por lo que propone se ordene al Sr. Ingeniero proceda a su arreglo: la Comisión gestora acuerda de conformidad con lo propuesto por el Sr. Torres Muller.

Comisario Hospital

El Sr. Torres Muller formula un ruego a la Presidencia, con el fin de que vuelva otra vez al Hospital el Comisario de entrada. El Sr. Presidente manifiesta que ya avisó al Sr. Torres, que no concurre por estar fuera, para celebrar una entrevista y de acuerdo resolver lo procedente; pero que desde luego toma en consideración su propuesta: la Comisión gestora acuerda quedar enterada.

Gastos gasolina

El Sr. Torres Muller hace uso de la palabra y manifiesta, que en las cuentas aprobadas de Don Pedro Gausse por servicios de auto a la Sección de Vías y Obras se ha podido comprobar que vale más barato que con los coches de la Corporación; por lo que solicita que no se hagan más desembolsos por gasolina: El Sr. Presidente promete tomar nota por si puede accederse a lo que solicita el Sr. Torres: la Comisión gestora acuerda quedar enterada.

Disputado con-
arros Antonomo-
viles

El Sr. Presidente manifiesta que debiendo celebrarse un concurso para la adjudicación del servicio de autos para la Sección de Vías y Obras, se estaba en el caso de designar al

